



23 de setiembre de 2020



ALERTA TRIBUTARIA

Compartimos con ustedes el comunicado emitido por la SUNAT con relación a la decisión del Tribunal Constitucional sobre la prescripción en materia tributaria.

SUNAT acata y respeta decisión del TC de declarar infundada demanda sobre prescripción de deuda

Mediante un comunicado emitido el 22 de setiembre de 2020, la SUNAT señala que acata y respeta la decisión del Tribunal Constitucional de declarar infundada la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1421.

Asimismo, SUNAT señala que a pesar de que la decisión del Tribunal Constitucional fue favorable para la administración tributaria, esto no la habilita para cobrar las deudas, sino solo le permite que continúen litigándose en sede administrativa y judicial, y solo de tener un fallo favorable podrá cobrar la deuda tributaria, lo cual se determinará en cada caso.

El comunicado antes mencionado puede ser encontrado en el siguiente enlace:

[Enlace](#)

Atentamente,



Afisca Consultores

Correo electrónico: afisca@afisca.com.pe

Teléfono: 2025550